

QUILLOTA, 07 de junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6611__VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°209/2022, de 01 de junio de 2022, de Sandra Morales Navarro, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de 15 UTM, a nombre de **VIVIANA CATALÁN LEAL**, Cédula de Identidad N°8.927.544-K, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Oficina Registro Social de Hogares, Dideco;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°273411 con vigencia desde el 2 de noviembre de 2001 de la afianzada **VIVIANA CATALÁN LEAL**, cédula de identidad N°8.927.544-K;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1207, de 02 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

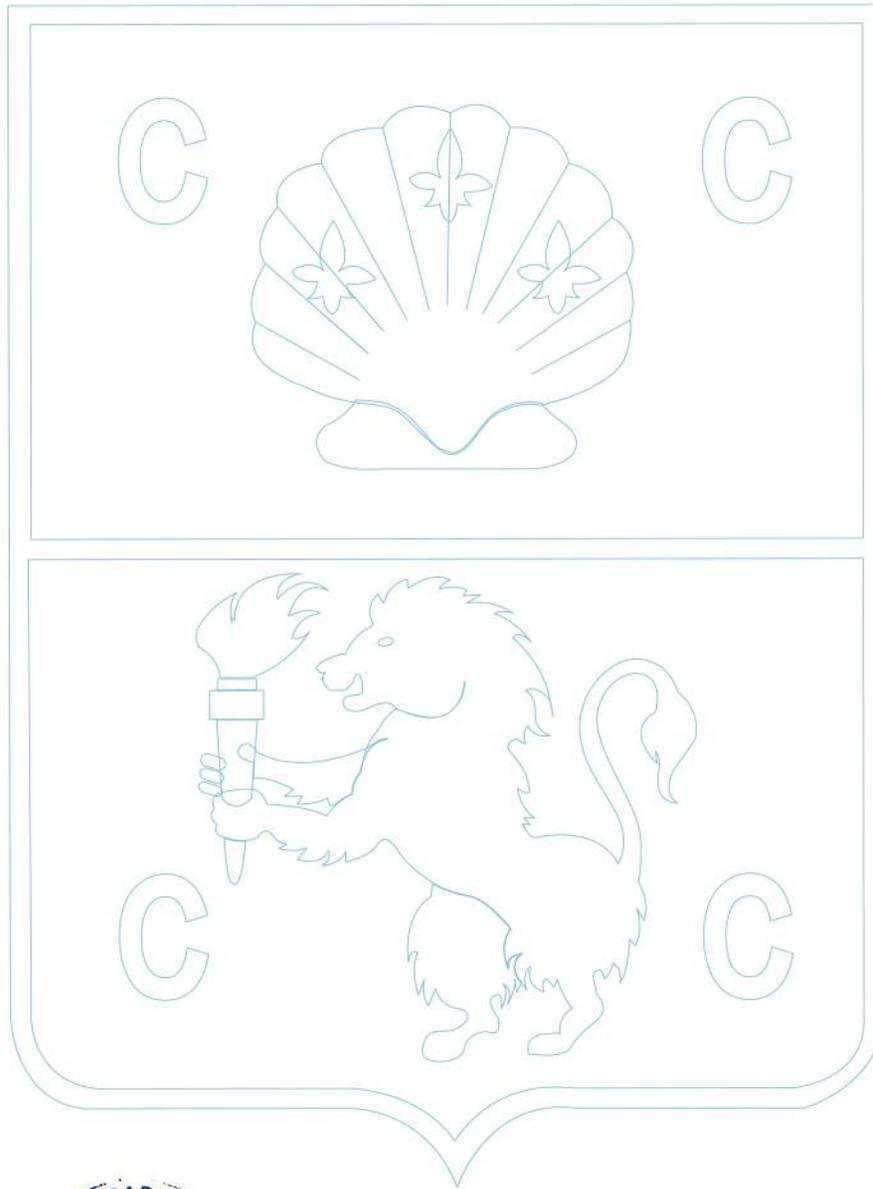
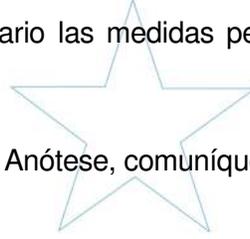
PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **VIVIANA CATALÁN LEAL**, Cédula de Identidad N°8.927.544-K, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Oficina Registro Social de Hogares, Dideco, Fondo Global por única vez, por un monto de **15 UTM**, para compra de frazadas, termos, alimentos y otros insumos que se requieran para ejecutar el dispositivo de emergencia el cual está enfocado en prestar ayuda a personas en situación de calle que se encuentran pernoctando en los diferentes sectores de la comuna.

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-